

MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO FONDO MUTUO SECURITY PLUS

Santiago, 21 de octubre de 2022

Estimado(a) cliente(a):

Junto con saludarle informamos a usted, que el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Plus** ha sido modificado el día **20 de octubre** del año en curso, y su texto refundido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas al reglamento interno de este fondo son las siguientes:

Sección del R.I.	Modificación
Sección F, Series, remuneraciones, comisiones y gastos.	<p>Se crea una nueva serie "F", cuyas principales características son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p><u>Serie</u> Requisitos de Ingreso: El aporte debe ser efectuado por Administradoras de fondos de pensiones por cuenta de los fondos de pensiones que administra, cuyo monto sea igual o superior a CLP 1.000.000.000.- ya sea en forma individual o la suma de los aportes de los fondos administrados. Valor Cuota Inicial: 1.000 Pesos Chilenos Moneda en que se recibirán los aportes: Pesos Chilenos Moneda en que se pagarán los rescates: Pesos Chilenos</p> <p><u>Remuneraciones</u> Remuneración Fija: Hasta un 0,15% anual IVA Incluido Gastos de operación (% o monto anual): El porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,5 % anual sobre el patrimonio del fondo, distribuido proporcionalmente en la parte que le corresponda a la serie.</p> <p><u>Comisión o remuneración de cargo del partícipe:</u> No aplica.</p> <p><u>Remuneración aportada al fondo:</u> No aplica.</p>

Las modificaciones incorporadas en el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Plus**, entrarán en vigencia el día **21 de octubre 2022**, las cuales también podrá consultar en nuestro sitio web www.inversionessecurity.cl, y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

Muy atentamente,

Juan Pablo Lira T.
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.